

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Extracto de la Orden de 4 de noviembre de 2019, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones de la Línea 13 «Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales» y de la Línea 14 «Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores», reguladas en la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de esta Consejería.

BDNS (Identif.): 462086 (Línea 13) y 462096 (Línea 14).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la ampliación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 para las líneas de subvenciones que más abajo se describen, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>), y en el presente BOJA.

Primero. Ampliación de la convocatoria.

Se incrementa el crédito disponible de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, para las siguientes líneas de subvenciones reguladas en el marco de la Orden de 25 de abril de 2018 (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018, y Corrección de errores BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2018), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hoy Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la cuantía adicional que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican, de acuerdo con lo establecido en el dispositivo decimocuarto de la Orden de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019:

Denominación de la línea	Incremento de crédito (euros)	Partidas presupuestarias
Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	119.400,00 40.766,66 Total: 160.166,66	1600010000 G/31R/44104/00 01 2019 1600010000 G/31R/44104/00 01 2020
Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	21.032,66 - Total: 21.032,66	1600010000 G/31R/46301/00 01 1600010000 G/31R/48803/00 01

Segundo. Dotación.

La dotación máxima de cada una de estas Líneas se refleja en el siguiente cuadro y la forma de determinación de la cuantía de las subvenciones a conceder para cada una de ellas se describe en el Anexo I del Extracto de la citada Orden de 13 de junio de 2019.

Denominación de la línea	Dotación máxima (euros)	Partidas presupuestarias
Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	184.174,98 59.391,66 Total: 243.566,64	1600010000 G/31R/44104/00 01 2019 1600010000 G/31R/44104/00 01 2020
Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	198.360,84 266.352,18 Total: 464.713,02	1600010000 G/31R/46301/00 01 1600010000 G/31R/48803/00 01

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación